

II. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DURANTE 2015

A) CAMBIO CLIMÁTICO

1. ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

1.1. Adaptación

En materia de adaptación se avanzó en la línea establecida en el Tercer Programa de Trabajo del **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2014-2020**, manteniendo la misma estructura que el anterior programa de trabajo (4 ejes y 2 pilares), aunque ampliándose el número de sectores de estudio y priorizando la gobernanza con el fin de integrar la adaptación en todos aquellos sectores, sistemas, recursos y territorios vulnerables al cambio climático.

Destacar también, durante 2015, el desarrollo de **Adaptecca**, la plataforma nacional de intercambio de datos, información, conocimiento y experiencias en materia de adaptación al cambio climático, que es un visualizador de escenarios regionalizados de cambio climático para España (escenarios del 5.º Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático –IPCC AR5–, que se espera esté disponible para el público en el año 2016).

La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) participó en el Simposio Internacional CLIMA-ES 2015: «Avances en la Detección y Proyecciones del Cambio Climático en España», a la luz del 5.º informe del IPCC, que tuvo lugar en Tortosa y auspiciado por la Universitat Rovira i Virgili.

Por otra parte, se hicieron, dentro del marco del PNACC, numerosas evaluaciones sectoriales de impactos y vulnerabilidad al cambio climático.

También se siguió colaborando en la Red de Seguimiento de Cambio Global en Parques Nacionales, en la creación de una colección de datos y una infraestructura *in situ*, que procure el desarrollo de un sistema capaz de evaluar y monitorizar los impactos sobre aquellos achacables al cambio climático. En este marco, se publicó el Boletín electrónico n.º 4, correspondiente al periodo invierno-primavera 2014-2015, comenzando la elaboración de un Informe de evaluación y síntesis de la actividad investigadora desarrollada en el marco de la Red de Seguimiento del Cambio Global en los Parques Nacionales Españoles.

Durante 2015 se continuó con el desarrollo de la Iniciativa Adapta, cuyo objetivo fue el desarrollo de herramientas que posibiliten la incorporación de los riesgos y la vulnerabilidad al cambio climático en las distintas estrategias empresariales. Asimismo, se continuó con el estudio de las opciones de adaptación y análisis de costes y beneficios en dos empresas clave españolas del sector energético y de la construcción. Se espera que la guía con los resultados obtenidos se publique durante el año 2016. Esta publicación constituirá el 2.º volumen de la guía publicada en 2014.

En el ámbito marino se coordinó, desde la OECC, la realización del informe «**Cambio Climático en el Medio Marino Español: Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación**» que contó con una amplia participación de investigadores y gestores y comenzó a gestarse en un seminario sectorial celebrado en abril de 2015 en el CENEAM.

Además, el sector del medio urbano y la adaptación local han tenido un papel importante durante 2015. Se ha publicado la «**Guía para la elaboración de Planes Locales de Adaptación al Cambio Climático**», que supone una herramienta guiada para facilitar el desarrollo de estos planes en el ámbito local.

El sector de la biodiversidad y los bosques se ha continuado estudiando y analizando. Fruto de este trabajo es la publicación del libro «**Los bosques y la biodiversidad frente al cambio climático: impactos, vulnerabilidad y adaptación en España**».

En el sector turístico se ha trabajado en la elaboración del informe sobre «Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación en el Sector Turístico», que recopila el conocimiento existente en la materia en España y en el «Informe sobre costes y beneficios de la adaptación en el turismo de nieve» que serán publicados en 2016.

Por otra parte, la OECC se ha incorporado al grupo de trabajo para la elaboración de una norma ISO en adaptación (*High Level Framework for Adaptation to Climate Change*) y, en el contexto europeo, en el grupo del CEN-CENELEC *Adaptation to Climate Change-Coordination Group* para dar apoyo, por medio de la normativa, a la estrategia europea de adaptación al cambio climático.

1.2. Mitigación

En materia de mitigación se ha trabajado en el desarrollo de políticas y medidas a nivel horizontal así como a nivel sectorial, siendo la Hoja de ruta de los sectores difusos a 2020 el instrumento vertebrador de estas. A nivel horizontal, además de la Hoja de ruta, cabe destacar el **Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂**, los Proyectos clima, los **planes de impulso al medio ambiente** (PIMA Aire, PIMA Sol, PIMA Tierra, PIMA Transporte, PIMA Residuos y PIMA Empresa) y las acciones de sensibilización y difusión entre las que destaca la campaña «Un millón de compromisos por el clima».

La **Hoja de ruta de los sectores difusos a 2020** constituye el eje vertebrador de la Estrategia española de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Establece 43 medidas para lograr reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos (sector agrario, sector residencial, comercial e institucional, sector residuos, sector transporte, sector industrial fuera del comercio de derechos de emisión y el sector de los gases fluorados) en un 10% respecto a sus emisiones de 2005. En base a la información facilitada a la Comisión Europea sobre las políticas y medidas puestas en marcha en España en materia de mitigación de cambio climático, remitida el 15 de marzo de 2015, se hace un seguimiento del nivel de activación de la hoja de ruta. En este análisis se estima que en 2015 se han activado las medidas en un 80%.

El **Registro de huella de carbono** comenzó a funcionar en junio de 2014 y se estructura en tres secciones: huella de carbono y compromisos de reducción, proyectos de absorción de CO₂ y una tercera sección de compensación; el objetivo es que las empresas e instituciones se puedan adherir de forma voluntaria a una o más de las 3 secciones. A 31 de diciembre de 2015 hay 319 huellas de carbono, 6 proyectos de absorción y 5 compensaciones inscritas.

El Plan de Impulso al Medio Ambiente **PIMA Empresa**, es una iniciativa destinada a la reducción de las emisiones directas de gases de efecto invernadero en el sector empresarial. Los beneficiarios de este incentivo serán las empresas comprometidas con el esquema de huella de carbono y que figuren inscri-

tas en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂. Este Plan es un mecanismo incentivador de actuaciones orientadas hacia la eficiencia en el uso de la energía, las energías renovables, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de proceso y sustitución de gases fluorados por otros de menor potencial de calentamiento global, y queda regulado por el **Real Decreto 1007/2015, de 6 de noviembre**, por el que se regula la adquisición, por el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible, de créditos de carbono del PIMA Empresa para la reducción de gases de efecto invernadero en sus instalaciones.

Sectorialmente, el trabajo durante este ejercicio se centró en la reducción de las emisiones de los sectores difusos, responsables del 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en España. Por ello, se continúa trabajando, en colaboración con todos los agentes implicados, para conseguir unos mejores datos y en buscar medidas de reducción de emisiones, así como fomentar la implementación de prácticas de mitigación.

En el **sector residuos**, se trabajó para la implementación de actuaciones previstas en la Hoja de ruta y otros instrumentos como el **PIMA Residuos**, que se expondrá más adelante y que ha dedicado 8,2 millones de euros a la mejora de la recogida separada de biorresiduos y reducción de emisiones en vertederos, todo ello en colaboración con otros órganos del Ministerio y otras instituciones, reforzando los vínculos existentes entre la gestión de los residuos y la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI).

En el **sector transporte** destacar la aprobación del Plan **PIMA Transporte**, que subvenciona el achatarramiento de camiones y autobuses con antigüedad superior a los 7 años, reduciendo las emisiones de GEI por la mayor eficiencia de los vehículos nuevos y mejorando la calidad del aire y de la seguridad vial. En total se han presentado 1.517 solicitudes, 700 se corresponden con autobuses y 817 con camiones, y se han resuelto favorablemente 1.172 solicitudes. Se han ejecutado 3.317.500 euros de los 4.700.000 presupuestados para este plan, es decir, el 70%. También destaca el acuerdo alcanzado entre los gobiernos español, francés y portugués para el desarrollo de la movilidad eléctrica entre los tres países, acuerdo que fue presentado como una contribución a la COP21 de París. En el ámbito normativo destaca la aprobación de la **Directiva (UE) 2015/1513 del Parlamento Europeo y del Consejo**, cuyo objeto es considerar las emisiones indirectas de GEI por cambios de usos del suelo (efecto ILUC) de los biocombustibles de primera generación y donde la OECC ha coordinado, junto con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la posición española en el Consejo Europeo. Asimismo, ha colaborado en aprobación del **Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre**, de fomento de biocombustibles, que transpone esta Directiva y establece la senda hasta 2020 en la introducción de biocombustibles en el sector transporte. Por último, la OECC forma parte del Grupo Interministerial para las infraestructuras de combustibles alternativos que es el encargado de implementar la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

En el **sector edificación**, durante 2014 se desarrolló el **PIMA-Sol**, para la rehabilitación energética de los hoteles, generando la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector turístico español. Al PIMA-Sol se han presentado un total de 22 solicitudes. El plazo de presentación de proyectos finalizó en diciembre de 2014 y los hoteleros podrán realizar las obras en sus instalaciones hasta finales de 2016. Durante 2015 se ha continuado con la recepción de documentación, selección de proyectos y elaboración de contratos de compra de reducciones de CO₂. Por otra parte, en colaboración con la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) y el grupo TECMARED, se ha participado en el I Congreso de Ciudades Inteligentes celebrado en marzo de 2015, con el objetivo de abordar los principales retos de la materia desde un punto de vista transversal, multidisciplinar y multisectorial.

Dentro del **sector de los gases fluorados**, se ha suscrito un nuevo acuerdo voluntario para la reducción de emisiones de SF₆ en el sector de la distribución eléctrica para el periodo 2015-2020, que contiene compromisos voluntarios de reducción de emisiones en todas las fases del ciclo de vida de los equipos eléctricos que utilizan hexafluoruro de azufre (SF₆) como aislante eléctrico: fabricación, uso y fin de la vida útil. Asimismo, se ha continuado con la tramitación de la propuesta de real decreto por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la

certificación de los profesionales basados en los mismos y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que emitan gases fluorados. Este real decreto va derogar al anterior Real Decreto 795/2010, de 16 de junio. También se ha seguido asesorando al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la aplicación del impuesto nacional de los gases fluorados, así como en su modificación, realizada a través del artículo 73 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016. Los datos del impuesto en sus dos primeros años de vigencia demuestran una reducción muy significativa en las emisiones de gases fluorados como consecuencia de su aplicación. Por último, se ha continuado con el trabajo del Grupo de Trabajo para la implementación del **Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero en el sector de la refrigeración comercial, habiéndose elaborado el primer informe sobre alternativas en España a los HFCs en el sector de la refrigeración comercial. Por último, a nivel de reglamentación europea destaca la aprobación de distintos reglamentos de ejecución del citado Reglamento, concretamente, los que establecen los requisitos de etiquetado, certificación de profesionales en refrigeración y climatización, certificación de profesionales en equipos eléctricos con SF6 y notificación de informes.

En el **sector agrario** (agricultura y ganadería), se han continuado desarrollando todas aquellas actividades encaminadas a la reducción de emisiones, la adaptación al cambio climático y aumentar su capacidad de sumidero. Además, España se ha adherido a diferentes iniciativas como el Grupo Focal sobre regadío, energía y medio ambiente, la iniciativa «4 por mil», que incentivará el aumento del carbono orgánico de los suelos agrícolas, y ha continuado trabajando en otras iniciativas internacionales en las que participaba como la Alianza Global para la Investigación sobre Gases de Efecto Invernadero (GRA) o la Alianza Global para una Agricultura Climáticamente Inteligente, y se ha participado en las reuniones del grupo de trabajo de calidad, producción y sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica *Food for Life-Spain*. La reducción de las emisiones de óxido de nitrógeno (N_2O) por parte de los suelos agrícolas, así como las emisiones de la ganadería (óxido de nitrógeno y metano: N_2O y CH_4) han sido las variables principales sobre las que se ha trabajado y para ello se han llevado a cabo numerosas reuniones de coordinación, en concreto para avanzar en la obtención de valores nacionales.

Se ha participado en numerosas jornadas y seminarios relacionados con el sector agrario, la seguridad alimentaria y el cambio climático, tanto a nivel nacional como internacional. Se han organizado jornadas y seminarios centrados en el sector agrario, como la jornada «Iniciativas internacionales relacionadas con el sector agrario, la seguridad alimentaria y el cambio climático». Se ha continuado participando en los Grupos de Trabajo sobre agricultura y ganadería del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, así como en el del Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española.

Los **sumideros de carbono** (captación de CO_2 de la atmósfera) son una parte importante de la lucha contra el cambio climático, mediante la promoción de la capacidad de fijación de carbono de las masas forestales y otros ecosistemas (como los agrícolas/pastoriles) de nuestro país y la reducción de las emisiones que pueden producirse (incendios, talas, etc.), a través siempre de una gestión sostenible de estos ecosistemas. En enero de 2015 se presentó el documento «**Información sobre acciones en el sector del uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura de España**», que resume las acciones acometidas para su fomento a nivel nacional.

Cabe destacar que durante el 2015 España se adhirió a la iniciativa internacional «4 por mil», que busca aumentar el carbono orgánico de nuestros suelos y, por tanto, el efecto sumidero de estos. Por otro lado, la sección de proyectos de absorción del Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio continúa con su labor de incentivo a los sumideros, contando a finales de 2015 con 55 ha inscritas.

Más allá del plano nacional, el Ministerio es responsable de las negociaciones relacionadas con el sector forestal en cambio climático en diversos foros, tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas. Asimismo, la OECC participa de manera coordinada con el Ministerio de Economía y Competitividad, la

Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo, así como con otros organismos en el seguimiento de las distintas iniciativas multilaterales relacionadas con cambio climático y bosques, que se detallan en el apartado correspondiente a representación en organismos internacionales.

1.3. Información y sensibilización

El ámbito de la información y sensibilización ciudadana se fundamenta en el artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que contempla la necesidad de desarrollar esfuerzos en materia de acceso a la información, sensibilización, educación, formación, participación y cooperación internacional frente al cambio climático.

El artículo 12 del Acuerdo de París, aprobado en la COP21, recoge todos los aspectos del artículo 6 de la Convención al establecer que «las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.»

El 3 de junio de 2015, la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, presentó el proyecto «1 Millón de Compromisos por el Clima. Camino a la COP21 de París», que buscaba la movilización de ciudadanos, empresas, asociaciones y otros agentes para conseguir su participación activa en la lucha contra el cambio climático y, para ello, proponía un reto: conseguir un millón de compromisos frente al cambio climático para presentarlos en la Cumbre del Clima (COP21) de París. Como resultado del proyecto, más de 750 entidades públicas y privadas y miles de ciudadanos se han comprometido en la lucha contra el cambio climático y, el 9 de diciembre de 2015, la ministra Isabel García Tejerina hizo entrega a Christiana Figueres, en París, de los más de un millón cien mil compromisos por el clima logrados hasta ese día en el marco del proyecto.

En la página unmillonporelclima.es, se pueden inscribir los compromisos a favor del clima, bien de forma individual o como entidad. En esta página, se ofrece un menú de compromisos que reducen emisiones de CO₂, con más de 80 acciones potenciales para elegir, aunque también cada ciudadano puede dejar el suyo propio, y así ampliar este menú. Entre todas estas acciones que suman en materia de lucha contra el cambio climático se encuentran diversas actividades cotidianas que están relacionadas con la energía, el agua, la movilidad, los hábitos de consumo, el reciclaje, la huella de carbono o las inversiones que realizamos.

Por otra parte, en colaboración con el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), el 1 y 2 de octubre de 2015 se celebró la convocatoria anual del **Seminario sobre Comunicación, Educación y Participación frente al cambio climático**, que contó con la participación de cerca de cincuenta expertos procedentes de administraciones públicas, ONG, empresas y equipamientos educativos que desarrollan su actividad en el sector ambiental. Además, se ha llevado a cabo un trabajo de comunicación y divulgación de los resultados de los trabajos del IPCC, editando un dossier de 52 páginas con los principales resultados del tercer volumen del Quinto Informe de Evaluación del IPCC que se ocupa de la mitigación del cambio climático, que se puede consultar entre los **materiales divulgativos** relacionados.

Adicionalmente, el Ministerio y la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), en el marco del convenio mediante el que se busca promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático, han realizado numerosas campañas de información y sensibilización sobre cambio climático, así como un proyecto técnico sobre proyectos de absorción en los gobiernos locales, talleres sectoriales, una nueva edición del premio de buenas prácticas locales y se ha participado en la IX Asamblea de la **Red de Ciudades por el Clima**, todo ello reflejado en la memoria anual de la FEMP.

También la OECC, junto con el Instituto Sindical de Trabajo y Salud (ISTAS) y financiado a través de las convocatorias de ayudas de la Fundación Biodiversidad para el cambio climático 2014, participó en la organización de la Jornada técnica «Cambio climático y movilidad».

Cabe destacar la participación en numerosos congresos y jornadas, tales como **GENERA**, **CONAMA** y **CarbonExpo**, entre otros.

2. MERCADOS DE CARBONO

2.1. Mercados de carbono y mecanismos de flexibilidad

Los mercados de carbono se basan en la idea de utilizar el mercado como herramienta para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Poner un precio sobre el carbono crea un estímulo económico para evitar tales emisiones favoreciendo, además, que se reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero allí donde es más eficiente con respecto al coste. De este modo, los mercados de carbono juegan un papel clave en la implementación de los objetivos de mitigación.

El Protocolo de Kioto contempla la posibilidad de utilizar tres instrumentos de mercado, conocidos como **mecanismos de flexibilidad**: el Comercio Internacional de Emisiones (CIE), el Mecanismo de Aplicación Conjunta (AC), y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Los mecanismos de flexibilidad se basan en el carácter global del reto del cambio climático y permiten que los países con compromisos en materia de reducción y limitación de emisiones puedan alcanzar sus objetivos reduciendo las emisiones en otros países firmantes del protocolo.

Por su parte, el recientemente adoptado Acuerdo de París también establece el reconocimiento del uso de los mecanismos de mercado para el cumplimiento de los objetivos de los países. De esta manera se da continuidad al respaldo de este tipo de enfoques como herramienta eficaz para alcanzar una reducción de emisiones ambiciosa y global.

Aunque en estos momentos España no prevé el uso de los créditos internacionales para el cumplimiento de sus actuales compromisos internacionales, continúa participando activamente en la promoción de los mecanismos de mercado como instrumento valioso que fomenta el desarrollo de proyectos de tecnologías limpias, al tiempo que apoya el desarrollo sostenible y bajo en carbono.

En esta línea, España ha continuado participando durante 2015 en la mayor parte de las iniciativas y programas de instituciones financieras internacionales y agencias de Naciones Unidas, tanto en fondos de carbono como en numerosas líneas de asistencia técnica, con el objetivo de dotar a los países receptores de la capacidad y las herramientas adecuadas para luchar contra el cambio climático.

Se ha continuado ampliando las acciones de apoyo a instrumentos de mercado en el ámbito internacional. En 2015 España ha puesto en marcha nuevas iniciativas en el marco de sus inversiones en instituciones financieras internacionales, como son los programas integrados de carbono para el Mediterráneo del Banco Europeo de Inversiones y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. Esta nueva línea de trabajo, creada con el respaldo de España, apoyará acciones de reducción de emisiones en países en desarrollo del área del Mediterráneo, a través del establecimiento de un precio al carbono y el pago por resultados en términos de reducción de emisiones.

En mayo de 2015, tuvo lugar, en Barcelona, la feria internacional de referencia en el ámbito del cambio climático y los mercados de carbono, Carbon Expo, organizada conjuntamente por el Banco Mundial e IETA (*International Emissions Trading Association*). Esta feria contó con la participación de prestigiosos expertos en cambio climático, negociadores internacionales, líderes empresariales y responsables políticos de los diversos países, que se reunieron para intercambiar experiencias y dar a conocer proyectos

dirigidos a aportar soluciones a este desafío global. Además, la edición de 2015 en Barcelona se celebró en un momento clave para las negociaciones internacionales, que supuso una gran oportunidad para impulsar un marco adecuado para el decisivo trabajo de los meses previos a la Cumbre de París. La feria contó con un ambicioso programa en torno a la política internacional de lucha contra el cambio climático, la financiación climática o las energías limpias. En Barcelona, el Ministerio organizó varios eventos en colaboración con el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), para dar a conocer las oportunidades que puede haber para las empresas españolas a nivel internacional derivadas de la lucha contra el cambio climático y de la financiación climática, incluyendo un grupo de alto nivel con miembros Grupo de Crecimiento Verde (*Green Growth Group*), un evento del Grupo Español de Crecimiento Verde y un coloquio en el que se analizaron los nuevos enfoques del liderazgo público y privado para aprovechar las oportunidades para un modelo de bajo carbono. Durante el año 2015, la Autoridad Nacional Designada (AND) aprobó un total de 7 proyectos de diferentes tipologías, con lo que, a finales de 2015, la AND ha concedido el informe de participación voluntaria a un total de 271 **proyectos**, presentados tanto por empresas como por fondos de carbono en los que España participa.

2.2. Fondo de Carbono FES-CO₂

Por otro lado, hay que destacar la actividad del **Fondo de Carbono (FES-CO₂)**, creado en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, y desarrollado a través del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, que tiene como objetivos fundamentales impulsar la actividad económica baja en carbono, mediante actuaciones en sectores asociados a la lucha contra el cambio climático, y contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero incentivando la participación de las empresas españolas en los mercados de carbono.

Por medio de este Fondo, durante 2015 se puso en marcha la cuarta convocatoria de los **Proyectos Clima**, concebidos para marcar una senda de transformación del sistema productivo español hacia un modelo bajo en carbono. Los proyectos deben estar ubicados en el territorio nacional, y ser desarrollados en los sectores no sujetos al régimen europeo de comercio de derechos de emisión. Mediante la adquisición de las reducciones de emisiones que son generadas por todos estos proyectos el FES-CO₂ constituye una herramienta eficaz para alcanzar los objetivos asignados a España para el periodo 2013-2020 en el marco del Paquete de Energía y Cambio Climático. En la **convocatoria 2015**, que puede calificarse como un éxito, se seleccionaron y se formalizaron contratos con 62 proyectos, presentando una distribución regional amplia y equilibrada y abarcando todos los sectores difusos. En los ejercicios 2012 a 2015 ha supuesto una inversión total de 43 millones de euros. Con casi 200 proyectos aprobados, el Fondo de Carbono ha logrado promover y poner en marcha proyectos reales de reducción de emisiones en nuestro país.

2.3. Régimen comunitario de comercio de derechos de emisión

El comercio de derechos de emisión es una medida interna de reducción/limitación de las emisiones. Bajo este tipo de sistemas, los gobiernos nacionales o regionales establecen techos globales de emisión que deben ser respetados por las entidades participantes. De esta forma, se transfiere a dichas entidades (las empresas) una parte del esfuerzo nacional de reducción.

La Unión Europea implantó un sistema de este tipo a nivel comunitario a partir del año 2005 como elemento clave de su estrategia de cumplimiento del Protocolo de Kioto. En octubre de 2014 el Consejo Europeo confirmó que el comercio de derechos de emisión seguirá siendo el instrumento central para regular las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores industrial y eléctrico europeos en el medio y largo plazo.

En el marco del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión (EU ETS), se han realizado parte de las **asignaciones gratuitas** correspondientes a la anualidad de 2015. Las instalaciones que no

sufrieron cambios durante 2014, recibieron sus asignaciones gratuitas a finales del mes de marzo de 2015. Las asignaciones que necesitaron ajuste, como consecuencia de cambios en la actividad que experimentaron las instalaciones durante el año 2014, se aprobaron mediante Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente del 2 de diciembre de 2015 y se esperan que reciban sus asignaciones gratuitas a principios de 2016. Dentro de esta misma resolución, se ordena la transferencia a una instalación que durante los años 2013 y 2014 se encontraba excluida del régimen, conforme al artículo 27 de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y que tras sobrepasar los umbrales establecido, desde 2015 se incorpora al régimen comunitario de comercio de derechos de emisión.

Durante 2015, se iniciaron 51 procedimientos administrativos a instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para la devolución de derechos transferidos en exceso. Estos procedimientos se iniciaron considerando aquellos casos en que, debiendo producirse el ajuste en la cantidad anual de derechos asignados, esta ya se había expedido a la cuenta del titular en el Registro de la UE.

Además de estos ajustes (correspondientes a cambios en el nivel de capacidad y actividad), durante el año 2015 se han tramitado 51 ceses definitivos de actividad, correspondientes a instalaciones que cesaron su actividad con anterioridad a ese año 2015. A estas instalaciones no se les asignará ningún derecho gratuito a partir del año siguiente al del cese de actividad.

El 10 de abril de 2015 se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros la asignación individual de derechos de emisión al segundo conjunto de instalaciones que solicitan asignación como **nuevos incorporados** para el periodo 2013-2020. Las asignaciones correspondientes fueron transferidas a las 12 instalaciones afectadas en el mismo mes de abril. El 30 de diciembre de 2015 se abrió el periodo de participación pública a la propuesta de asignación gratuita de derechos de emisión al tercer grupo de nuevos incorporados 2013-2020.

El 17 de julio de 2015 se aprobó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba la modificación de las asignaciones de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2015-2020 a las instalaciones afectadas por la Decisión 2014/746/UE de la Comisión, de 27 de octubre de 2014, en relación con los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono. El acuerdo modifica la asignación para 32 instalaciones. Las asignaciones modificadas se transfirieron a finales del mes de julio.

En lo que se refiere a la **subasta de derechos de emisión**, a lo largo de 2015 se han celebrado 151 subastas en la plataforma común transitoria, adjudicada a la entidad alemana EEX (*European Energy Exchange*), en las que España ha subastado un volumen de 64.385.500 derechos a un precio medio de 6,36 €/derecho. En la web del Ministerio se pueden consultar los requisitos para la **acreditación de verificadores**. También se puede consultar la información relativa al **cumplimiento** de las obligaciones para con el régimen de comercio de derechos de emisión por parte de las instalaciones españolas, así como el régimen de exclusión voluntaria de pequeñas instalaciones de conformidad con el artículo 27 de la Directiva 2003/87/CE revisada.

El 15 de octubre de 2015 se celebró, bajo la coordinación de la OECC, la reunión anual del **Grupo Técnico de Comercio de Emisiones de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático** (GT-CCPCC). Durante la misma se acordó la elaboración de un **nuevo documento de recomendaciones** con aspectos relacionados con el régimen europeo de comercio de derechos de emisión, que, en opinión del GT-CCPCC, necesitaban de una aclaración adicional. En particular, se ha tratado de aclarar el concepto de suspensión de actividad y las implicaciones que conlleva.

En relación con el **sector de la aviación** en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión, en el año 2015 los operadores aéreos han tenido que cumplir con sus obligaciones de reporte y entrega de derechos de emisión correspondientes a las emisiones de los años 2013 y 2014, tal y como establece el Reglamento (UE) N.º 421/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, que modifica la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos

de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, con vistas a la ejecución, de aquí a 2020, de un acuerdo internacional que aplique una única medida de mercado mundial a las emisiones de la aviación internacional.

El cumplimiento de ambos ciclos se considera satisfactorio tanto en volumen de emisiones reportadas y derechos entregados como en número de operadores aéreos cumplidores. A ello ha contribuido la simplificación en la gestión tras la exclusión de los operadores aéreos no comerciales con emisiones inferiores a las 1.000 t anuales por el Reglamento UE N.º 421/2014. Estos operadores introducían una notable ineficiencia en la gestión del régimen, al suponer una considerable carga administrativa aparejada con un volumen de emisiones muy poco significativo.

El total asignado (transferido a las cuentas de haberes de los operadores aéreos incluidos en el sistema con cuenta abierta en el área española del Registro) ha ascendido a la cantidad de 1.905.717 derechos para el año 2013 y 1.853.289 derechos para el año 2014.

Las emisiones reportadas durante el año 2015 han sido 3.162.925 t (relativas a emisiones intracomunitarias de 2013) y 3.586.228 t (respecto a emisiones 2014). El total de cobertura de emisiones ha sido del 39,74% y 48,32%, respectivamente.

2.4. Sistema de registro

Debido al retraso acaecido en la remisión de los Informes de Inventario Nacional por parte de las distintas Partes, la revisión de los registros establecidos bajo el Protocolo de Kioto en el marco del proceso **Standard Independent Assessment Review (SIAR)** correspondiente a la anualidad del 2015 fue iniciada en noviembre de 2015. España fue responsable de la preparación de los informes de revisión de los registros de tres países (Hungría, Letonia e Islandia).

Asimismo, el Ministerio colaboró en las sesiones formativas sobre el proceso de entrega de derechos de emisión organizadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. («Iberclear») en Madrid el día 16 de marzo, en su calidad de entidad encargada de prestar, durante el periodo 2014-2017, el servicio de apoyo al Administrador Nacional del Registro de la Unión en relación con el régimen europeo de comercio de derechos de emisión y el Protocolo de Kioto. En la web del Ministerio se encuentra la información relacionada con el **Registro nacional de derechos de emisión**.

Asimismo, en el 2015 se ha aprobado el **Real Decreto 986/2015, de 30 de octubre**, por el que se regula el arrastre de unidades del primer al segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto a los titulares de cuenta privados con cuenta abierta en el Registro nacional de España. Este Real Decreto regula el arrastre al segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto de las unidades expedidas en el primer periodo, remanentes en el registro nacional tras el cumplimiento de las obligaciones de retirada de unidades aplicables a España. El objetivo principal de la norma es asegurar que tal arrastre se ajusta a los límites marcados por las **decisiones adoptadas bajo el marco del Protocolo de Kioto**, así como concretar determinados extremos sobre el alcance que este arrastre tiene para los participantes en los mecanismos de flexibilidad con cuenta en el registro nacional Kioto de España. De este modo, los créditos de emisión generados durante el primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto seguirán existiendo y podrán seguir utilizándose en el periodo siguiente, de acuerdo con los usos que establece la normativa aplicable.

3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En materia de cooperación internacional, España viene haciendo un importante esfuerzo en proporcionar recursos financieros, tecnológicos y de capacitación a los países en desarrollo para hacer frente al cam-

bio climático. El IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) recoge «la lucha contra el cambio climático» como una prioridad enmarcada dentro de la «mejora de la provisión de bienes públicos globales». Asimismo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) tiene, además, un plan de actuación específico de medio ambiente y cambio climático cuyos pilares son: adaptación y resiliencia al cambio climático, mitigación del cambio climático y fomento de la economía verde, y transversalización del cambio climático.

La financiación climática a países en desarrollo se articula a través de diversos instrumentos, tanto multilaterales como bilaterales, y a través de ayuda oficial al desarrollo y de otros flujos oficiales.

FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DE ESPAÑA A PAÍSES EN DESARROLLO EN 2014 (*)

	Contribuciones (€)
Total Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) Cambio Climático	72.902.978
AOD Multilateral CC	39.031.411
AOD Bilateral CC	33.871.567
Total Otros Flujos Oficiales (OFO) Cambio Climático	390.226.095
Total	463.129.072

(*) 2014 Último ejercicio con información disponible.

Fuente: OECC de acuerdo con los datos presentados en la 6.ª Comunicación Nacional.

Asimismo, durante el año 2015, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en coordinación con los ministerios de Economía y Competitividad y Asuntos Exteriores y Cooperación, ha dado seguimiento a diversos fondos y programas de cambio climático en los que España participa. Entre otros, destacan los siguientes:

- **Fondo para el Medio Ambiente Mundial** (GEF, por sus siglas en inglés): entidad operativa del mecanismo financiero de la CMNUCC y también de otras convenciones medioambientales.
- **Fondo Verde para el Clima**: fondo que actúa como otra de las entidades operativas del mecanismo financiero de la CMNUCC. España forma parte de la Junta del Fondo y ha comprometido 120 millones de euros para el periodo 2015-2018.
- **Fondo de Adaptación** del Protocolo de Kioto: España fue el primer país en realizar una contribución voluntaria a este fondo que se destina a proyectos y programas de adaptación en países en desarrollo.
- **Fondos de inversión climática**: incluye el Fondo de Tecnologías Limpias y el Fondo Estratégico del Clima que se divide en diversos programas (resiliencia al cambio climático, sector forestal y energías renovables).
- Actividades y proyectos de cambio climático con cargo a contribuciones de España al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Actividades y proyectos de cambio climático con cargo a contribuciones de España al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y en especial en el marco del **Proyecto REGATTA** (Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático en América Latina y el Caribe).
- Actividades y proyectos de cambio climático con cargo a contribuciones de España a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Diversos fondos de asistencia técnica y capacitación en materia de mercados de carbono en el Banco Mundial.

- Programa Colaborativo de Naciones Unidas para actuaciones REDD+ en países en desarrollo (**ONU-REDD**): programa gestionado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el PNUMA y el PNUD.

El Ministerio también ha dado seguimiento a los acuerdos firmados con distintas instituciones financieras multilaterales para la adquisición de créditos de carbono provenientes de los mecanismos de flexibilidad basados en proyectos. Entre otros, se destacan los acuerdos firmados con: Banco Mundial (Fondo Español de Carbono, Fondo de Carbono de Desarrollo Comunitario, Fondo de Biocarbono), Corporación Andina de Fomento, Banco Europeo de Inversiones, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y Banco Asiático de Desarrollo.

En el ámbito de la cooperación regional y cambio climático, durante el año 2015, cabe destacar las siguientes actividades, promovidas por el Ministerio a través de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC) y que han contado con el apoyo de AECID y de otros organismos regionales e internacionales:

- Taller RIOCC sobre metodologías y herramientas para el diseño de contribuciones al Acuerdo de París (Madrid, España, marzo 2015).
- Taller RIOCC sobre financiación climática internacional (Antigua, Guatemala, septiembre 2015).
- Taller RIOCC sobre adaptación a nivel local (Cartagena, Colombia, noviembre 2015).
- XII Encuentro anual de la RIOCC (México D.F., octubre 2015).
- Reunión Ministerial de la RIOCC durante la COP21 de París, presidida por la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España y por el subsecretario de Planeación y Política Ambiental de México como copresidencia de la RIOCC, donde se repasó todo el trabajo hecho en 2015 y se destacaron diversas temáticas en las que seguir trabajando tras París.